

RESOLUCION No. **860** DE 2016

22 NOV. 2016

“ Por medio del cual se Aplaza la Ejecución de Apropriaciones de Gastos del Presupuesto de la Actual Vigencia financiados con Recursos Sistema General de Regalías ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO :

Que la suscrita Subdirectora de Control de la Dirección de Vigilancia del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación – Doctora Mónica Isabel Posso del Castillo comunico mediante el oficio Rad. No. 20164460848141 del 2016-11-08 y recibido el día 17 de Noviembre de 2016 en la Gobernación del Departamento de Bolívar, al Gobernador del Departamento de Bolívar – Doctor Dumek Jose Turbay Paz la medida de Suspensión Preventiva de Giros de los recursos de regalías mediante la Resolución No. 4038 del 27 de Octubre de 2016 Expediente PAP-764-16 del proyecto de inversión ejecutado por la Entidad cuyo objeto es la Construcción de Redes de Distribución y Conexión de Gas Natural a Usuarios de Menores Ingresos en 15 Poblaciones del Sur de Bolívar (Anexo).

Que de conformidad con la excepción prevista en el artículo 2.2.4.2.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 esta medida surtirá efectos sobre aquellas apropiaciones presupuestales o recursos en cuenta que respalden compromisos adquiridos, incluyendo las vigencias futuras debidamente perfeccionadas en caso de existir destinados a la financiación del proyecto descrito.

Que en virtud de lo anterior, el representante legal de la entidad, deberá aplazar la ejecución de los recursos objeto de la presente suspensión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

RESOLUCION No. 860 DE 2016
22 NOV. 2016

“ Por medio del cual se Aplaza la Ejecución de Apropriaciones de Gastos del Presupuesto de la Actual Vigencia financiados con Recursos Sistema General de Regalías ”

Que la suspensión preventiva de giros se mantendrá hasta que la entidad remita los soportes que demuestren la ejecución de la totalidad de las acciones de mejora del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2013000020119.

Que debido a lo anterior la entidad territorial debe proceder con el aplazamiento de la ejecución de las apropiaciones libres de compromisos contractual a la fecha que asciende a la suma de Trescientos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos M/Cte (\$ 300.650,00) financiadas con los recursos del sistema general de regalías del proyecto en mención, medida que debe adoptarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación y se mantendrá hasta que la misma sea levantada. Es importante precisar, que entre la fecha de la suspensión de giros y el decreto de aplazamiento, la entidad territorial, no podrá expedir certificados de disponibilidad presupuestal ni iniciar ningún proceso de selección contractual con cargo a los recursos de regalías del presente proyecto. Una vez expedido el Decreto en mención, debe enviarse copia del acto administrativo a la Subdirección de Control de la Dirección de Vigilancia de las Regalías.

Que debido a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : SUSPENDASE en todas sus partes por la Unidad Financiera de Presupuesto la Ejecución Presupuestal del rubro de Apropriaciones del Gasto de Inversión 14.C.02.13.03 Construcción de Redes de Distribución y Conexión de Gas Natural a Usuarios de Menores Ingresos en 15 Poblaciones del Sur de Bolívar que son financiados con los Recursos del Sistema General de Regalías – Regalías Asignación Fondo de Compensación Regional.

RESOLUCION No. **860** DE 2016

22 NOV. 2016

“ Por medio del cual se Aplaza la Ejecución de Apropriaciones de Gastos del Presupuesto de la Actual Vigencia financiados con Recursos Sistema General de Regalías ”

ARTICULO SEGUNDO : Por la Unidad Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones presupuestales manteniendo el siguiente saldo de apropiación presupuestal del gasto financiados con los Recursos del Sistema General de Regalías – Regalías Asignación Fondo de Compensación Regional :

Rubro	Nombre	Saldo de Apropriación
14.C.02.13.03	Construcción de Redes de Distribución y Conexiones de Gas Natural Usuarios de Menos Ingresos en 15 Poblaciones del Sur del Departamento de Bolívar	300.650

ARTICULO TERCERO : **SUSPENDASE** por la Dirección de Contabilidad en todas sus partes la Ejecución Contable del Convenio de Aportes No. 010 de 2015 celebrado con la Surtidora de Gases del Caribe S.A. amparado por el Certificado de Disponibilidad No. 248 de fecha 02 de Febrero de 2015 y el Registro Presupuestal No. 3196 de fecha 28 de Abril de 2015. Y el Contrato de Interventoría No. 1237 con Tito Velasquez Becerra del año 2015 cuyo Certificado de Disponibilidad No. 248 de fecha 02 de Febrero de 2015 y el Registro Presupuestal No. 3723 del 19 de Mayo de 2016. Cuya Imputación Presupuestal esta apalancada por el rubro de Apropriaciones del Gasto de Inversión 14.C.02.13.03 y cuyo objeto es la Construcción de Redes de Distribución y Conexión de Gas Natural a Usuarios de Menores Ingresos en 15 Poblaciones del Sur de Bolívar, financiados con los Recursos del Sistema General de Regalías – Regalías Asignación Fondo de Compensación Regional.

ARTICULO CUARTO : **SUSPENDASE** en todas sus partes la Unidad Financiera de Tesorería los Pagos del Convenio de Aportes No. 010 de 2015 celebrado con la Surtidora de Gases del Caribe S.A. amparado por el Certificado de Disponibilidad No. 248 de fecha 02 de Febrero de 2015 y el Registro Presupuestal No. 3196 de fecha 28 de Abril de 2015. Y el Contrato de Interventoría No. 1237 con Tito Velasquez Becerra del año 2015 cuyo Certificado de Disponibilidad No. 248 de fecha 02 de Febrero

RESOLUCION No. **860** DE 2016

“ Por medio del cual se Aplaza la Ejecución de Apropriaciones de Gastos del Presupuesto de la Actual Vigencia financiados con Recursos Sistema General de Regalías ”

de 2015 y el Registro Presupuestal No. 3723 del 19 de Mayo de 2016. Cuya Imputación Presupuestal esta apalancada por el rubro de Apropriaciones del Gasto de Inversión 14.C.02.13.03 y cuyo objeto es la Construcción de Redes de Distribución y Conexión de Gas Natural a Usuarios de Menores Ingresos en 15 Poblaciones del Sur de Bolívar, financiados con los Recursos del Sistema General de Regalías – Regalías Asignación Fondo de Compensación Regional.

ARTICULO QUINTO : La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

22 NOV. 2016

Dado en Cartagena de Indias a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



FEJED ALI BADRAN
Gobernador del Departamento (E)